



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2017070003547

Fecha: 28/08/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 115 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, "*Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas*," establece que la Asamblea Departamental podrá facultar cuando no esté sesionando, al Gobierno Departamental para que efectúe las operaciones de adiciones y traslados al Presupuesto.
- b. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016 "*SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017*", faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- c. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con radicado N°.R2017010308559 del 22 de agosto del 2017, para adicionar recursos de libre destinación, con el propósito de garantizar y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", en su línea estratégica 3 "Equidad y Movilidad Social", componente de cultura.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°2017030184633 del 22 de agosto de 2017, para modificar los programas de inversión.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.

- g. Que con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, *Por medio de la cual expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas*, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio del 22 de agosto de 2017.
- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión trasladados por la Gobernación de Antioquia, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande", en la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1011	1255	T-IE 11020505030198	999999999	999999	\$3.220.000.000	Otras transferencias del nivel central departamental para gastos de inversión
<b>Total</b>					<b>\$3.220.000.000</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1011	1255	A.5.1	330801000	060027001	\$130.000.000	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia.
0-1011	1255	A.5.1	330801000	0600000001	\$90.000.000	Desarrollo de convocatoria pública para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural.
0-1011	1255	A.5.5.1	330804000	060016001	\$3.000.000.000	Adecuación de equipamientos culturales regionales y del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" de Medellín Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$3.220.000.000</b>	

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los

*Luis Pérez Gutiérrez*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

*Javier Mauricio García Quiroz*

**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*

**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yaneth Bedoya Sierra, Profesional Universitario Presupuesto  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mojía, Director de Presupuesto  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo Bo: Carlos Arturo Padilla Cárdenas, Subsecretario Jurídico

*Carlos Arturo Padilla Cárdenas*